MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 84-2015

Guatemala, 17 de abril de 2015

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto Egresos vigente, para el pago de jornales y sus complementos; así como, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional a extrabajadores de ese Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen Número del Presupuesto; 172 de fecha 17 ABR. 2015, de la Dirección Técnica

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);



Hoja Número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Cultura y Deportes por la cantidad de Q1,942,065.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
35	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	1,942,065	1,942,065

Fuente de financiamiento: 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO	
TOTAL:	<u>1,942,065</u>	<u>1,942,065</u>	
Ministerio de Cultura y Deportes Gastos de Funcionamiento	1,942,065 1,942 , 065	1,942,065 1,942,065	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO QUETZALES (Q1,942,065), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

> Marco Antonio Gutierrez M. VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Encargado del Despacho

